ACTA No. 4145.020.14.12.158	FECHA:	10/oct/2024
	HORA INICIAL:	02:00 pm
OBJETIVO: Realizar reunión con la ESE Centro para aclarar dudas sobre los kits de RBC	HORA FINAL:	02:40 pm
	LUGAR: https://meet.google.com/scq-qqvt-mjw?pli=1&authuser=2	

ASISTENTES: Diego Chate – Profesional Universitario, Martha Parra- Contratista PIC, Carolina Giraldo- Contratista PIC (Ver listado de asistencia)

AUSENTES:

INVITADO:

ORDEN DEL DÍA:

1.Claridad sobre los kits del componente de enfoque diferencial – RBC

2. Observaciones

DESARROLLO:

1. Claridad sobre los kits del componente de enfoque diferencial - RBC

Jennifer Santa Subgerente de Promoción y Prevención de la ESE Centro informó que el personal de la ESE tuvo reunión el día 9 de octubre en dónde con el doctor Juan Villamil jurídico de esa institución y la doctora Natali Mosquera Narváez Gerente de la ESE Centro, manifestaron dudas sobre cómo quedaría el contrato respecto a las entregas de los kits de nutrición y salud que hacen parte del componente de enfoque diferencial – RBC con respecto a lo establecido en la resolución 518 de 2015 y en la resolución 2095 de 2023, dado que manifestaron que no se pueden utilizar los recursos del Sistema General de Participaciones para comprar elementos que hacen parte del POS, informaron que en conversaciones sostenidas con la abogada Evelyn Valencia de la Secretaría de salud de distrito, ella les informó que estos kits serían para toda la población y lo pertinente es que estos kits solo sean para la población pobre no asegurada, teniendo en cuenta el artículo 21 de la resolución 518 pues no ha sido modificado por ningún otra norma.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Scanned with CamScanner

Sara Campuzano contratista del componente de enfoque diferencial – RBC informó que los kits están proyectados para ser entregados a toda la población beneficiada del contrato.

Jennifer Santa Subgerente de Promoción y Prevención de la ESE Centro respondió que precisamente esa es la preocupación, pues en la resolución 518, en los artículos 20 y 21 se estipula la prohibición frente a la entrega, pues cuando se habla de un kit de pañales, este hace parte de la cuenta de alto costo y así igual cuando se habla de nutrición, la ESE como institución prestadora de servicios se centraría a manejarlo por consulta y hace parte del aseguramiento, cuando ingresa el recurso a la institución, dado que hace parte de la UPC, entonces se estaría haciendo compra con recursos del plan de intervenciones colectivas a una unidad de pago per cápita, y eso mostraría una desviación de recursos y no una apropiación y eso da por un hallazgo fiscal financiero, entonces desde la ESE se quiere mitigar el riesgo, es claro que la población debe ser una población sujeto a las necesidades del contrato de discapacidad y por eso debe ser para la población pobre no asegurada.

Sara Lucia Campuzano contratista del componente de enfoque diferencial – RBC manifestó que la orientación que se les ha dado en el componente, es que para los contratos de RBC se utilizan recursos propios de la Secretaría de Salud y el fondo a través del cual se apropian estos recursos viene por estampilla y ese fondo tiene un acuerdo que es el acuerdo 0469 del 2019 y en este se habla de que hay una destinación de recursos del 5% para proyectos de apoyo a la discapacidad y enfermedades huérfanas, por tanto, esta ha sido la sustentación jurídica para la compra de estos insumos que hacen parte del kit entregable a la población con la que se va a trabajar, que es la población intervenida en las visitas de RBC y en las intervenciones breves, así que no va a ser un tercero al proyecto, sino que deben ser personas que estén intervenidas.

Juan Villamil jurídico de la ESE manifestó que la estampilla no se aplica así, pues lo que tiene que hacer el como abogado es armonizar los dos instrumentos normativos por un lado la resolución expedida por el Ministerio de Salud protección social, resolución 518 del 2015 y por el otro lado el acuerdo municipal del consejo, si se armonizan esas dos normas, da lugar es a la prohibición, ya que se mantiene, porque en la subcuenta de salud pública no solamente se administran los recursos del Sistema General de Participaciones que son la transferencia del gobierno nacional, si no todos aquellos recursos que se vayan a destinar para este concepto incluidos los ingresos corrientes de libre destinación, en este caso las estampillas que se están manejando desde la secretaría, y según lo qué dice el artículo 21 de la resolución 518 no se pueden financiar

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Scanned with CamScanner

con los recursos del plan de intervenciones colectivas elementos que estén en el POS y los pañales que se encuentran como parte de los kits, hacen parte de este beneficio, dado esto el argumento brindado por Sara Campuzano no aplica por lo menos por ahora. El abogado informó que La ESE se mantiene en la posición inicial.

Evelyn Patricia Valencia abogada del PIC Secretaría de Salud distrital solicitó que se invitará a hacer parte de la reunión al jefe de financiero para que así él pueda aclarar la fuente de los recursos, pues consideró que el tema solicitado por la ESE hace referencia a un tema financiero, informó que ella está de acuerdo con lo manifestado por el abogado de la ESE y afirmó que la posición desde la secretaría es que con recursos propios autónomos del distrito se pueden hacer las inversiones en proyectos sociales, que afín tenga la Secretaría de Salud para subsanar o para salvaguardar la salud incluso el acuerdo del Consejo Municipal del tema discapacidad claramente dice que esos recursos son para invertirlos en proyectos de inversión social en salud para la población en discapacidad

Natali Mosquera Gerente de la Red Salud del centro resaltó que el propósito de la reunión es blindar tanto a la ESE como a la secretaría de salud, pues es un tema que desde la secretaría claramente se está precisando que los recursos son de estampilla, pero la ejecución es desde el Plan de Salud Pública de intervenciones colectivas. En ese orden de ideas se está omitiendo lo explicito en la resolución 518 con todas sus modificaciones, infortunadamente ese artículo específico 21 no ha sido modificado entre tanto sigue vigente y sigue rigiendo para PIC ese artículo y esa prohibición.

Juan Edilberto Guerrero Vargas jefe del área financiera de la secretaría de salud informó que hay dos puntos que hay que mirar: El primero la destinación de la estampilla como tal, y el segundo es cuando el personal de la ESE habla de la subcuenta de Salud Pública colectiva, resulta que la Secretaría de Salud está dividida entre su cuenta régimen subsidiado prestación de servicios salud pública colectiva y otros gastos en salud e inversión.
Por tanto, se revisarán estos 2 puntos desde el área financiera y jurídica de la secretaría pues es la primera vez que se hará este tipo de intervención.

Natali Mosquera Gerente de la Red Salud del centro informó que ella ha auditado salud pública a nivel nacional, y que eso es un hallazgo por parte de la Superintendencia cuando se evidencian ese tipo de contrataciones.
Informó que entiende claramente las cuentas que tiene la Secretaría de Salud sin embargo, la contratación de Plan de Salud Pública intervenciones colectivas se rige por

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Scanned with CamScanner

la resolución 518 que tiene unas utilizaciones y no utilizaciones de los recursos y que se deben tener en cuenta.

Se tiene que llegar a un límite para eso, debe existir un blindaje tanto para el secretario como para la gerencia y de ahí para atrás, la gerente podría decirle perfectamente, pues que miremos si lo podemos utilizar en otras cosas o en el en el mejor de los mundos o si ustedes lo consideran hacer un contrato específico para la utilización de los recursos de estampilla.

Juan Edilberto Guerrero Vargas jefe del área financiera de la secretaría de salud solicitó dar una revisión desde la secretaría de salud junto al área jurídica y que posteriormente se le informará a la ESE como se ajustará este aspecto de los kits de nutrición y cuidado personal.

OBSERVACIONES GENERALES (Propuestas, Cambios y/o Adiciones):
Queda pendiente la comunicación entre el personal de la secretaría de salud y la ESE Centro para solucionar este caso puntual.

TAREAS Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN ESTA REUNIÓN

QUÉ HACER	RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO
Realizar el acta	Martha Parra	10/oct/2024

Firmas (responsables)

DIEGO ANDRES CHATE
Enfermero
Secretaría de Salud del Distrito Especial Santiago de Cali

MARTHA PARRA
Contratista
Secretaría de Salud del Distrito Especial Santiago de Cali

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Scanned with CamScanner

CAROLINA GIRALDO V.

CAROLINA GIRALDO VALENZUELA
Contratista
Secretaría de Salud del Distrito Especial Santiago de Cali

NOTA: Se anexa listado de asistencia compuesto por un (1) folio(s).

Elaboró: Martha Parra – Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Scanned with CamScanner

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE REUNIÓN	MAGT04.03.P003.F006	
		VERSIÓN	003

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) LISTADO DE ASISTENCIA	MAGT04.03.P003.F007	
		VERSIÓN	003

ACTA DE REUNIÓN 4145.020.14.12.158

FECHA 19/junio/2024	
HORA INICIAL 02:00 pm	
HORA FINAL 02:40 pm	
OBJETIVO: Realizar reunión con la ESE Centro para aclarar dudas sobre los kits de RBC	LUGAR: https://meet.google.com/scq-qpvt-mpw?pli=1&authuser=2

ASISTENTES					
N°	Nombre	Organismo/Entidad	Telefono	Correo Electrónico	Firma
1	Carolina Giraldo Valenzuela	SSPD - Equipo PIC	3152732265	carolina.giraldo@cali.gov.co	Certifico mi asistencia a la reunión
2	Sara Campuzano	SSPD	3166230298	sara.campuzano@cali.gov.co	Certifico mi asistencia a la reunión
3	YOAN HEDILBERTO RUBIANO MAZUERA	SECRETARIA DE SALUD	3005835452	yoan.rubiano@cali.gov.co	Certifico mi asistencia a la reunión
4	Diego Andrés Chate Melo	Secretaría de Salud	3104171833	diego.chate@cali.gov.co	Certifico mi asistencia a la reunión
5	Martha Liliana Parra Caraballí	Secretaría de Salud de Distrito - PIC	3163268338	martha.parra@cali.gov.co	Certifico mi asistencia a la reunión
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Página 6 de 6

Scanned with CamScanner